



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Reanuda proceso

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00621-00

1. En virtud de que se encuentra fenecido el término de suspensión decretado en proveído de data 21 de octubre de 2021, se ordena la reanudación del proceso, de conformidad con las disposiciones previstas en el inciso 2° del artículo 163 del CGP.

2. Dado que el término con el que cuentan los demandados para ejercer su derecho de defensa se vio interrumpido como consecuencia de la entrada prematura del expediente al despacho, secretaría proceda a contabilizar en debida forma el término correspondiente e ingrese el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 144 del 3 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [fbdc15154b9ab796e4051399eba46903145b629b27d6bd2bfa93b24e4f17915b](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 30/09/2022 03:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>